

OTRAS ENTIDADES**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local
Córdoba**

Núm. 4.568/2013

Esta Vicepresidencia, por resolución del día de la fecha, ha incluido dentro del ámbito de aplicación del registro electrónico del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local - Diputación de

Córdoba el trámite siguiente:

- Solicitud de pago personalizado de tributos mediante periodificación de cuotas.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de las normas por las que se regula el Registro Electrónico del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local - Diputación de Córdoba (BOP núm. 128, de 09/07/2009), se publica para general conocimiento.

En Córdoba, a 24 de mayo de 2013.- El Vicepresidente, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.